



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Almansa, siendo las dieciocho horas y tres minutos, del día 29 de abril de 2024, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, las concejales y los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

Dña. María Pilar Callado García: Alcaldesa-Presidenta.

D. Cristian Ibáñez Delegado: 1º Tte. De Alcaldía, Concejales de Servicios Sociales, Infancia y Participación Ciudadana.

D. Javier Boj Marques: 2º Tte. De Alcaldía, Concejales de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Turismo.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: 3ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Fiestas y Mayores.

D. Pablo Sánchez Torres: 4º Tte. De Alcaldía, Concejales de Urbanismo, Vivienda, Empleo, Fondos Europeos y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Belén Tercero Cantos: 5ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Igualdad, Derechos de las Mujeres y de las Personas LGTBI.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Concejala de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio.

D. Borja López Martínez: Concejales de Cultura, Feria, Juventud, Recreación Histórica y Hermanamientos.

D. Alejandro Hernández Vicedo: Concejal de Deportes y Educación.

Dña. María José Romero Garijo: Concejala de Industria, Comercio, Consumo, Salud Pública y Bienestar Animal.

D. Francisco Javier Gimeno García: Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.

D. Javier Sánchez Roselló: Concejal Grupo Popular

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Concejala Grupo Popular

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal Grupo Popular

Dña. Margarita Sánchez Abellán: Concejala Grupo Popular

D. Israel Rico Iniesta: Concejal Grupo Popular

Dña. Ana Belén Doménech García: Concejala Grupo Popular

D. Benjamín Calero Mansilla: Concejal Grupo Popular

Dña. Marta Rico García: Concejala Grupo Popular

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

AUSENTES:

D. Pablo Martínez Gómez: Concejal Grupo Popular

Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Concejala Grupo Popular

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALMANSA.
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR EN LA CIUDAD DE ALMANSA.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS Y DE VENTA NO SEDENTARIA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COMO EVELIO MARTÍNEZ “EL MISTER”.
8. MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Belén Tercero Cantos, da lectura al siguiente escrito:

*** Al inicio de cada sesión plenaria celebrada en este Ayuntamiento, se hace una mención especial a las mujeres y menores asesinadas y asesinados como consecuencia de la violencia machista.

Los objetivos de esta mención son: mostrar la condena de toda la Corporación Municipal a dichos asesinatos; visibilizar a las víctimas; rechazar la violencia de género y concienciar a la población sobre este grave problema social y estructural.

Son muchos los esfuerzos que se realizan desde las Administraciones Públicas, asociaciones y entidades, para acabar con el machismo y la violencia que se deriva de él, pero aun así se siguen produciendo constantes asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos de mujeres asesinadas hasta el 24 abril de 2024 han sido asesinadas 1.254 mujeres.

Desde el año 2013 en que se inició la recogida de datos de menores asesinadas y asesinados hasta el 24 abril de 2024 han sido asesinadas y asesinados 60 menores.

En el periodo comprendido desde el pasado día 22 de marzo de 2024 que se convocó el último pleno hasta el día 24 de abril que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

19 marzo 2024

Andrea Yturry Alave de 25 años
Palmeira (La Coruña)

1 abril 2024

Thais de 34 años
Amposta (Tarragona)

9 abril 2024

Vanessa de 43 años y mellizos de 8 años (niño y niña)
Prat de Llobregat

6 abril 2024

Bianca Pitman de 44 años
Málaga

Desde esta corporación municipal condenamos todos los asesinatos resultantes de la violencia machista y nos comprometemos a trabajar para conseguir una sociedad libre de violencia de género y garantizar el derecho a la vida.***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación, los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria primera, celebrada con fecha 27 de marzo de 2024 y la sesión extraordinaria segunda, celebrada también en fecha 27 de marzo de 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces por si hay alguna observación a los borradores de las actas y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 701 al número 1050 del año 2024, ambos inclusive.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Boj Marqués, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia núm. 66 de 22 de marzo de 2024 Dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dictada en el Procedimiento Ordinario 711/2020 interpuesto Por los titulares de seis autoescuelas contra determinados artículos de la Ordenanza de Circulación aprobada por el Pleno el 31/07/2020. La Sentencia estima parcialmente el recurso y declara la nulidad del artículo 31.10 de la citada Ordenanza.

Registro Entrada nº 5057 de 24/04/2024 .***

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALMANSA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALMANSA. (SEGEX 1283123Q).**

El Sr. Presidente de la Comisión informa que teniendo en cuenta que el próximo día 30 de junio finaliza el contrato del servicio de limpieza viaria, desde los servicios municipales afectados se ha tramitado un nuevo expediente para volver a licitar el contrato de este servicio.

Consta en el expediente electrónico 1283123Q los documentos preceptivos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, tales como el informe de necesidad, la justificación de no división en lotes, el informe de insuficiencia de medios propios, el certificado de compromiso de crédito adecuado y suficiente, el informe de fiscalización favorable, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como los cuadros y estudios previos, y el informe jurídico.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta que, por razón de la cuantía del contrato, la atribución para contratar corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almansa, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente por cuatro votos a favor (3-PSOE y 1-IU) y tres abstenciones (3-PP) elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza viaria en el municipio de Almansa.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del contrato para la presente anualidad y el compromiso de incorporar crédito adecuado y suficiente para las sucesivas anualidades durante la vigencia del contrato.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía las facultades para la tramitación y ejecución de cuantos trámites sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Matilde Cuenca Ruano solicitando del Pleno su aprobación tras informar que se han reunido con sindicatos y trabajadores de la limpieza viaria para conocer las condiciones de su trabajo y tener en cuenta su peticiones para poder introducir las en el expediente. Indica que se han introducido como criterios de valoración de mejoras trasladados por el técnico de una maquina recolectora y una barredora eléctrica. Finaliza indicando que todos los documentos preceptivos se encuentran en el expediente y realiza la lectura de los acuerdos a adoptar.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que como se indicó en la comisión el voto de Izquierda Unida será favorable como miembro del equipo de gobierno y espera seguir trabajando por el bienestar de Almansa y en beneficio de los trabajadores.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que el pliego elaborado les parece bastante positivo, que se han cumplido los plazos, que los servicios técnicos han hecho un trabajo impecable y se han incluido las frecuencias de limpieza en todos los Anexos, coincidentes con las que ya se recogieron en el pliego de 2019. Indica que tienen algunas dudas y cláusulas que no han encontrado en los pliegos en el Anexo VI en las áreas de aportación de recogida selectivas hay varias erratas, porque faltan algunas zonas en concreto tres. Prosigue indicando las siguientes dudas, primero no han encontrado en el pliego la solicitud de tarifas de precios en base a los que se va a facturar por la empresa adjudicataria para los trabajos extraordinarios o excepcionales e informa que en el pliego de 2019 había una tabla para que las empresas la pudieran consultar. Segundo, se debería de introducir como valoración medidas de carácter social, a desempleados, a mayores, personas con discapacidad, mujeres con difícil acceso al mundo laboral, etc, ya que este criterio no está entre las valoraciones y si está “no lo hemos encontrado”. Señala que se alegran de este Pliego y de que se introduzcan las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de 2022. Da la enhorabuena al servicio técnico y al personal trabajador que realizan una tarea encomiable para la ciudadanía.

La Sra. Matilde Ruano interviene para señalar que hará llegar a la parte técnica las dudas planteadas para que vea si se ha contemplado y verifique que están todas las variaciones y todos los criterios y mejoras ya que no se ha querido quitar nada. Se alegra por que haya sido posible el incremento salarial. Agradece lo que entiende como un voto favorable, para una vez que se unifiquen estos criterios y destaca que el objetivo es la mejora de los servicios para la ciudad y calidad el trabajo del personal que realiza el mismo.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 8 abstenciones del

Grupo Municipal Popular, queda aprobado el expediente de contratación del Servicio de Limpieza Viaria en el Municipio de Almansa, con los acuerdos mencionados anteriormente.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR EN LA CIUDAD DE ALMANSA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo. Infraestructuras y Servicios Municipales, Cementerio y Ciclo Integral del Agua, en su sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 2021, cuyo contenido es el siguiente.

*** **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Urbanístico, Infraestructuras y Servicios Municipales, Cementerio y Ciclo Integral del Agua, del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

CERTIFICO: Que en el Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, Cementerio y Ciclo Integral del Agua, en sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

Dictamen para la aprobación, si procede, de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de aprovechamiento de la energía solar en la ciudad de Almansa (expte. 1285706D).

El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta del borrador de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de aprovechamiento de la energía solar en la ciudad de Almansa (expte. 1285706D) que se ha redactado.

Asimismo explica los antecedentes y que se ha seguido en su redacción la Guía del IDAE de orientaciones a los municipios para el fomento del autoconsumo y que el objetivo último es simplificar el procedimiento e intentar solventar los problemas suscitados en su tramitación.

En el expediente constan los informes emitidos así como el trámite de participación pública iniciado por Resolución de Alcaldía nº 618 de 8 de marzo de 2024 por la que se resolvió proceder a la publicación del borrador de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de aprovechamiento de la energía solar en la ciudad de Almansa en la página web del Ayuntamiento de Almansa en el Área de Participación Ciudadana, abriéndose un plazo de quince días hábiles para realizar aportaciones a efectos de participación ciudadana.

Transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles, periodo comprendido desde el 11 de marzo hasta el 2 de abril de 2024 no se han presentado propuestas en el Registro General del Ayuntamiento, por lo que debe seguirse la tramitación del expediente para su aprobación.

Los miembros de la Comisión, vistos los informes emitidos y con los votos favorables del PSOE e Izquierda Unida y la abstención del Partido Popular proponen al Pleno la aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de aprovechamiento de la energía solar en la ciudad de Almansa.

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pablo Sánchez Torres solicitando del Pleno su aprobación. Destaca que a partir de esta ordenanza ya no será necesario, en la mayoría de los casos, un proyecto redactado por arquitecto o ingeniero, sino que podrá hacerse con un técnico instalador y considerándose como obra menor, sometiéndose a una

declaración responsable. Destaca la regulación específica que se hace en las zonas especiales como es el casco histórico. Señala que el PGOU de 1985 no contemplaba la instalación de placas solares y que ahora se va a hacer una tramitación más sencilla y económica para las instalaciones de autoconsumo facilitando los tramites a la ciudadanía de Almansa.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado felicita al concejal del área y a los técnicos. Destaca que esta ordenanza llega tarde ya que se tenía que haber aprobado años atrás y que es necesaria para simplificar la tramitación para la instalación de placas solares de autoconsumo y va a fomentar la instalación de las mismas. Destaca la regulación de las zonas especiales como el casco histórico. Señala que a partir de hoy Almansa será más sostenible y autosuficiente.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Longinos Antonio Marí Martínez manifiesta que están a favor de todo lo que sea facilitar tramites al ciudadano, pero destaca que se ha obviado el informe técnico desfavorable por parte de los técnicos de urbanismo en tres cuestiones. Primero, que, según doctrina jurisprudencial, se debe de requerir proyecto. Segundo, que la ordenanza contraviene especialmente lo contemplado en el entorno del Plan Especial del entorno histórico de Almansa, está en contra del planeamiento que jurídicamente tiene un orden superior, es una paradoja, es decir, si se cumple la ordenanza no se cumple con la ley, con lo cual entiende que la ordenanza quedará en una declaración de intenciones en el casco histórico, porque contará con el informe técnico desfavorable. Y tercero, contraviene permitir la instalación de paneles solares en suelo rústico no urbanizable de especial protección, según establece el Reglamento del Suelo Rústico. Indica que en espíritu es un avance, pero que no se han resuelto las cuestiones jurídicas, quedando en una declaración de intenciones que no resuelve los problemas.

El Sr. Pablo Sánchez interviene para indicar que es una ordenanza al servicio de la ciudadanía, que es una demanda social y que el equipo de gobierno anterior ya había tenido muchas quejas. Señala que a partir de ahora será un procedimiento más ágil y económico. Señala que la ordenanza sigue las instrucciones dictadas por el gobierno central a través de sus Planes de Implantación del IDAE e indica que se ha comprobado que el 90% de las ciudades lo hacen como se va a realizar en Almansa después de la aprobación de esta Ordenanza. Informa que se han instalado placas sin licencia debido a los problemas que se planteaban y que espera que ahora toda esa gente pueda pedir la licencia y evitar la indisciplina urbanística. Matiza que se siguen las instrucciones del IDAE y sus criterios que son diferentes de los manifestados por el técnico de urbanismo. Indica que el Plan Especial pretende proteger el aspecto visual de los edificios y el impacto que puedan tener, y se reduce exclusivamente a la zona 1 que es la Calle Castillo y una acera de la Calle la Estrella y el resto como tienen una orientación diferente no tiene un impacto visual importante. Señala que en aquellos edificios protegidos que no tengan impacto visual se podrán implantar, ya que no se puede prohibir por sistema. Confirma que el criterio de la concejalía no coincide con el criterio del técnico, pero que mientras no haya un recurso ese es el criterio que va a aplicar. Informa que la instalación de placas en suelo no urbanizable de especial protección no se va a realizar, pero indica que hay edificios ya construidos legalmente como son las naves agrícolas y éstas, si están legalmente licenciadas, podrán tener las placas solares. Termina señalando que espera el voto a favor ya que es una ordenanza que supone un avance de la energía fotovoltaica en la ciudad de Almansa.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 8 abstenciones del Grupo Municipal Popular, queda aprobada inicialmente, la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de Aprovechamiento de la Energía Solar en la ciudad de Almansa.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS Y DE VENTA NO SEDENTARIA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio, Mercado, Turismo y Fondos Europeos, en su sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN, SI PROCEDE PARA RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS Y DE VENTA AMBULANTE**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Mercado Dña. María José Romero Garijo para señalar que revisada por los técnicos municipales, se ha detectado un error, en el artículo 16 Adjudicación directa, donde dice:

“Excepcionalmente, cuando existan puestos vacantes por no haber sido adjudicados en los procedimientos de licitación anteriores, y se produzca una situación de ocupación por parte de la persona interesada, podrá adjudicarse de forma directa si se cumplen los siguientes requisitos”

Debe decir:

“Excepcionalmente, cuando existan puestos vacantes por no haber sido adjudicados en los procedimientos de licitación anteriores, **y/o** se produzca una situación de ocupación por parte de la persona interesada, podrá adjudicarse de forma directa si se cumplen los siguientes requisitos”

Dichos condicionantes ya se pusieron de manifiesto en la redacción de la Ordenanza, pero en la redacción final no se puso /O. Dicho error es relevante, ya que para la adjudicación directa se exige dos condicionantes, que no hayan sido adjudicados en procedimientos de licitación anteriores y se produzca una solicitud de ocupación. Sin embargo, una vez subsanado el error, cumpliéndose uno de los dos condicionantes y cumplidos los requisitos posteriores, podría adjudicarse el puesto vacante, lo que supone mayor rapidez y celeridad en el procedimiento de adjudicación del puesto.

Por ello propone se proceda a subsanar dicho error.

Tras la exposición de Maria José Romero se realiza la votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, y proponiendo al Pleno la aceptación de la alegación presentada y la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Mercado Municipal de Abastos y de Venta no Sedentaria.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María José Romero Garijo solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura del dictamen.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que no tiene nada más que decir.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejel D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que se trata de un error tipográfico y que su corrección ayuda a las adjudicaciones por lo que su grupo votará a favor.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aceptada la alegación presentada para su incorporación y aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Abastos y de Venta no Sedentaria.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COMO EVELIO MARTÍNEZ “EL MISTER”.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Deportes y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 23 de abril de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

***** PROPUESTA PARA NOMBRAR OFICIALMENTE EL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COMO EVELIO MARTÍNEZ “EL MISTER”.**

DEPORTES.- Propuesta del Concejal de deportes y de los clubes de fútbol de la localidad de denominar al campo de fútbol de césped artificial del complejo deportivo municipal como EVELIO MARTÍNEZ “EL MISTER”. Informa que se realizará un acto, más adelante, invitando a la familia. Lamentando su muerte reciente el pasado 21-4-24. A título póstumo, se colocará una placa y el acto se enmarcará dentro de los actos de la semana del deporte del 13 a 18 de mayo de 2024 coincidiendo con la media maratón ciudad de Almansa.

Se aprueba por unanimidad.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Alejandro Hernández Vicedo solicitando del Pleno su aprobación, señala que esta propuesta viene precedida por una petición de diferentes colectivos relacionados con el futbol que presentaron hace un año. Aprovecha para mandar un abrazo a toda la familia y trasmitir su pésame por el fallecimiento de D. Evelio Martínez “El Mister”, el pasado día 21 de abril. Termina realizando un resumen de su carrera deportiva que da lugar a este reconocimiento.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que es un almanseño, un nombre merecido por sus valores deportivos de esfuerzo, compañerismo y hábitos saludables, fruto del juego, del fútbol como deporte, y como salud física y social. Manifiesta el pésame a la familia por su fallecimiento y termina indicando que es un honor aprobar esta propuesta basada en la participación de los clubes futbolísticos.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que es un orgullo hacer justicia con una persona que ha dado mucha luz a este deporte y que ha sabido trasladar sus valores personales de respeto, compromiso, sacrificio, constancia y amistad. Se alegra que D. Evelio pudiera conocer antes de su fallecimiento que este campo de futbol de césped artificial iba a llevar su nombre, distinción que tanto él como su familia acogieron con mucha alegría e ilusión, haciendo justicia con su trabajo desinteresado. Informa que esa propuesta sale de un jugador, que la traslado a los estamentos deportivos de fútbol, los cuales la trasladan al Ayuntamiento. Señala que se iniciaron las tramites con la corporación anterior los cuales no se pudieron terminar por las elecciones e indica estar encantados porque ahora se lleve a cabo. Termina indicando que espera que no se limite a instalar una placa, sino que se rotule con cierta importancia para que sea conocido por todos los visitantes con la finalidad que su figura tome relevancia no solo a nivel local.

El Sr. Alejandro Hernández interviene para agradecer el apoyo y recuerda que será el día 14 de mayo cuando se realizará el acto de reconocimiento.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Nombramiento oficial del Campo de Fútbol de Complejo Deportivo Municipal como Evelio Martínez “El Mister”.

La Sra. Alcaldesa finaliza la intervención manifestando en nombre de toda la corporación un recuerdo para Evelio y el pésame para la familia.

8. MOCIONES.

No se presenta ninguna moción.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta por si hay algún ruego o pregunta, presentándose dos a los cuales, seguidamente, les da la palabra.

El Sr. Alejandro Hernández toma la palabra para felicitar al club deportivo Almansa-sport por conseguir el título de campeones regionales de futbol sala inclusivo en la segunda división, estando pendientes de una recepción de la cual serán informados. También felicita el club Baloncesto Almansa y agradece el trabajo de su amiga y compañera, aunque no hayan podido mantener la categoría por 2 puntos, agradeciendo el trabajo a todas las personas implicadas que han colaborado por todas estas temporadas. Prosigue con la felicitación a la Unión Deportiva Almansa por la temporada realizada estando a punto de conseguir el ascenso a tercera división. También agradece al Club de Tenis y a D. Miguel Angel Soria por la organización de la edición N° 52 del torneo de Fiestas Mayores. Al Voleibol felicita al cadete que entró en la final provincial que se celebrará en Almansa el 4 de mayo y al juvenil que consiguió el tercer puesto en la final provincial que se celebró en Cuenca. Por último felicita a Beatriz Laparra por un nuevo título nacional en Valladolid

El Sr. Javier Sánchez toma la palabra para, desde el Grupo Popular, felicitar a todos los almanseños por las Fiestas Mayores, tratándose de días de diversión, pero con responsabilidad.

La Sra. Alcaldesa interviene para felicitar a todas las personas implicadas en la recreación de la Batalla de Almansa y a los concejales de las áreas, Borja López y Javier Boj, así como a la Asociación 1707, ya que les han permitido tener un gran y maravilloso fin de semana, destacando “que ha sido la mejor recreación que se había visto nunca en palabras del Sr. Herminio Gómez”. Prosigue felicitando a la ciudadanía de Almansa y deseando unas felices fiestas a todos.

Tras comprobar que no existe ningún ruego o pregunta más, da por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.